



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF.ARQ. MARÍA VIOLETA PÉREZ LATERRA CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 521.233, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS DEL DISEÑO – TALLER “E” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1335 del 09/03/2023 de la Prof. Arq. VIOLETA PEREZ, por el cual solicita permiso sin goce de sueldo para el Periodo Académico 2023, en sus funciones como Profesor Asistente del Taller “E”, por motivos personales y familiares.-

El Artículo 56 inciso “j” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo” a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo a la PROF.ARQ. MARÍA VIOLETA PÉREZ LATERRA con Cédula de Identidad Civil N° 521.233, en sus funciones como Profesora Asistente de la asignatura Introducción a las Metodologías del Diseño – Taller “E” de la Carrera de Arquitectura, por el Periodo Académico 2023, por motivos familiares.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo